



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00039-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADAS: ERIKA ANDREA PEÑA DELGADO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 413. NUEVA DIRECCION
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con la solicitud de medidas allegada con la demanda. Sírvase Proveer, Bucaramanga 29 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

En memorial que antecede, la abogada de la empresa demandante allega citatorio enviado a la demandada con resultado “no se pudo entregar” por lo cual es dable acceder a tener como nueva dirección para notificar al extremo pasivo la siguiente:

- Carrera 5 B14 No 10 piso 2 Barrio Bucaramanga.

En consecuencia, deberá la apoderada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código General del Proceso, remitiendo la respectiva comunicación y de ser el caso el aviso, tal cual lo regula los artículos 290 y 291 del C.G.P, informando el canal digital de este juzgado j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y horario de atención al usuario de 7:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER como dirección para notificar a la demandada ERIKA ANDREA PEÑA DELGADO la Carrera 5 B14 No 10 piso 2 Barrio Bucaramanga.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de ERIKA ANDREA PEÑA DELGADO a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1be83f3e2f7ccf0d42deb1d818815ada146d2a8e6b8758f44470ee350a5a9b30**

Documento generado en 28/06/2022 10:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>